

Proceso de licitación pública nacional número 00009082-005-08 relativa a la Obra Pública consistente en el "Suministro, instalación y puesta en operación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento y trabajos de vía en 60 cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional, dentro del Marco del Programa de Seguridad Ferroviaria".-

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

Dictamen

I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento

- Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 30 de mayo de 2008 a las 10 hrs., se celebró la junta de aclaración de bases en la sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Antonio Lozada Bautista, Director de Regulación Técnica Operativa de Transporte Ferroviario, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Ing. Ramón Plazola Flores, Director de Proyectos Especiales y Suburbano, el Ing. José Antonio Sánchez Sánchez, Director de Regulación Ferroviaria, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Subdirector de Seguridad Operativa, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe de Departamento de Infraestructura, y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, -----
- A las 10 hrs. del día 09 de junio de 2008, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Ing. Antonio Lozada Bautista, Director de Regulación Técnica Operativa de Transporte Ferroviario, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Ing. Ramón Plazola Flores, Director de Proyectos

Especiales y Suburbano, el Ing. José Antonio Sánchez Sánchez, Director de Regulación Ferroviaria, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Subdirector de Seguridad Operativa, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe de Departamento de Infraestructura y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros. Asistió también a este evento, la Lic. Roxana Reyes Ramírez, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su revisión cualitativa a detalle las proposiciones técnicas y económicas de los siguientes licitantes:-----

Empresa	Revisión cuantitativa de proposiciones	Importe de las proposiciones (Sin IVA)
SEMEX, S.A., asociado con DLG Industrias, S.A. de C.V.	Se aceptó para su revisión a detalle	\$ 75'453,262.80
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	Se aceptó para su revisión a detalle	\$ 130'352,436.37

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.-----

1. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas asociadas.-----
2. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación.-----
3. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----

4. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
6. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos.-----
7. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.-----
8. Se verificó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
9. Se observó que las empresas no contaran con antecedentes de afectación en los últimos cinco años.-----

III.-Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechó la proposición de SEMEX, S.A., en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.-----

Realizada la revisión a detalle de las proposiciones de la empresa **SEMEX, S.A., en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.**, se comprobó la existencia de diversas omisiones e Incumplimientos sustanciales en las propuestas legal, técnica y económica, mismas que a continuación se refieren-----

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
FORMATO DA-1	De la información que se desprende del formato en el inciso C) número 5, relativo a la señalización del o de los documentos que contengan el acta constitutiva de la empresa y en su caso sus reformas y señalizaciones, es de mencionar que SEMEX,	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM. Numeral 13.1 de las Bases de licitación.

	S.A., realiza la mención respectiva, pero omite anexar los instrumentos notariales que lo avalen. De igual manera DLG Industrias, S.A. de C.V., realiza la mención respectiva, pero omite anexar los documentos para su sustento.	Sección III, parte I, inciso C, así como lo numerales 1 y 2, así como el formato DA-1 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-2	Se presenta organigrama con estructura incompleta, por lo que no se garantiza que la empresa cuente con el personal técnico suficiente para cumplir cabalmente el desarrollo de los trabajos con calidad y oportunidad. Cabe señalar, que el plano proyecto no contempla escalas lo que impide cotejar las acotaciones indicadas en el plano, provocando incertidumbre en la ubicación de las señales. Así mismo, en el plano proyecto se muestran registros perpendiculares a la vía férrea, no indicando sus dimensiones ni la distancia respecto de la misma, por lo que se presume que dichos trabajos puedan afectar la estabilidad de la vía férrea, así mismo se tiene contemplado un cruce subterráneo por la vía férrea, del cual no se muestran cortes longitudinal y transversal, donde se muestre la sección y características del cruce.	Artículo 40, fracción I, II, III, IV y V del RLOPSRM. Numeral 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DT-2 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-3	En cuanto al curriculum del Ingeniero Civil Daniel Gachuz Solano se puede señalar que no se presentaron los documentos, por otro lado no se incluye la cédula profesional que lo avale como se ostenta, lo cual representa un incumplimiento para lo solicitado en las bases.	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM. Numeral 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DT-3 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-8	La firma que presenta el C. José Luis Juárez Rojas en el Convenio privado de participación conjunta que celebran por una parte SEMEX, S.A. y por otra DLG Industrias, S.A. de C.V., difiere de la que presenta	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM. Numerales 1, VIII, 13.1 y 13.2

	en su credencial de Elector número 2678006788573.	de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DT-8 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-10	Referente a la clasificación de la empresa, cabe señalar que la firma que presenta el C. José Luis Juárez Rojas difiere de la que presenta en su credencial de Elector número 2678006788573.	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM. Numerales 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DT-10 de las Bases de licitación.
FORMATOS DE-4 y DE-5	Los precios propuestos por el licitante no son aceptables, en virtud de no ser acordes a las condiciones vigentes en el mercado nacional.	Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 37, fracción II, del RLOPSRM. Sección III, parte II, formato DE-4, DE-5, así como el numeral 13 párrafo cuarto de las Bases de licitación.

IV.-Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechó la proposición de IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.-----

Realizada la revisión a detalle de las proposiciones de la empresa **IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, se comprobó la existencia de diversas omisiones e Incumplimientos sustanciales en las propuestas legal, técnica y económica, mismas que a continuación se refieren-----

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
FORMATO DA-3	La firma que presenta este documento cabe mencionar que difiere de la que presenta la	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM.

	Credencial de Elector número 4550002346796 del Representante Legal.	Numeral 13.1 de las Bases de licitación. Numerales 1, inciso III, y Formato DA-3 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-2	Los señalamientos, se pretende que correspondan al tipo de señalamiento especificado en la NOM-050-SCT2-2001, para los cruces tipo A, B y C, sin embargo no se apegan a lo indicado en la misma, además de que se desconoce el significado de las señales con doble R y locomotora y se pide en las bases señalización Tipo A que comprende: Señal informativa SI-1 de acuerdo a lo especificado en la NOM-050-SCT2-2001 en el numeral 9.1; Señales preventivas SP-2 de acuerdo a lo especificado en la NOM-050-SCT2-2001 en el numeral 9.2; Señales restrictivas SR-6, SR-1 y SR-2 de acuerdo a lo especificado en la NOM-050-SCT2-2001 en el numeral 10 y 11 y Señales horizontales SPH-1 (pintura en piso) de acuerdo a lo especificado en la NOM-050-SCT2-2001 en el numeral 6.6.2 y 12. Por otra parte, se marcan las señales horizontales de la Cruz de San Andrés, mismas que no contienen las medidas señaladas en la citada Norma, para las letras F y C, así como para las líneas de la Cruz de San Andrés, además de que no se deja el espacio de 15 metros entre ésta y las dos líneas continuas paralelas a la vía férrea, las cuales se deben colocar a una distancia de 4.50 m al riel más cercano.	Artículo 40, fracción I, II, III, IV y V del RLOPSRM. Numeral 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DT-2 de las Bases de licitación.
FORMATO DT-3	En relación al curriculum del Ing. Lino David Bautista Olalde, en el cual anexa su cédula profesional, cabe mencionar que no es visible la Profesión que acredita la cédula presentada, además no hay forma de acreditar la experiencia que manifiesta dicho Profesional, por lo que no se	Artículo 40, fracciones I y II del RLOPSRM. Numeral 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación.

SCT**SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES****Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-08**

	entiende como adecuado para la presente licitación. Es de mencionar que el C. Andrés Alcaraz Saucedo se ostenta como Ing. Civil, pero no presenta Cédula Profesional que lo avale. Ing. en Comunicaciones y Electrónica German López López, omitió anexar copia de su Cédula Profesional que lo avale como Ing. además de que no acredita su experiencia profesional.	Sección III, parte II, formato DT-3 de las Bases de licitación.
FORMATOS DE-4 y DE-5	Los precios propuestos por el licitante no son aceptables, en virtud de no ser acordes a las condiciones vigentes en el mercado nacional.	Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 37, fracción II, del RLOPSRM. Sección III, parte II, formato DE-4, DE-5, así como el numeral 13 párrafo cuarto de las Bases de licitación.
FORMATO DE-7	Las firmas al calce del C. Ari Sadovich Zimring en las bases de licitación, sus anexos, así como en la copia de la Junta de Aclaraciones, difieren de la que presenta en su credencial oficial número 4550002346796, lo que afecta la propuesta ya que éste es un requisito solicitado dentro de las bases.	Artículo 40, fracciones I, II, III y V del RLOPSRM. Numerales 13.1 y 13.2 de las Bases de licitación. Sección III, parte II, formato DE-7 de las Bases de licitación.

V.- Conclusiones

Primera.- Del análisis de todos los puntos señalados con antelación y con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma; 37, fracción II, 38 y 40, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, se determina que por presentar diversas omisiones y carencias sustanciales en los elementos legales, técnicos y económicos, las propuestas presentadas por SEMEX, S.A., en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V., e Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., no cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública Nacional, por lo cual éstas se consideran como no solventes y se desechan.

Segunda.- De conformidad con lo señalado en la conclusión primera y con fundamento en lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **la licitación pública 00009082-005-08 se declara desierta.**

Tercera.-Debido a lo antes señalado y en cumplimiento al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitirá una **segunda convocatoria** en la que puede participar todo interesado, incluso quienes participaron en la licitación declarada desierta; dicha convocatoria buscará mejorar las condiciones económicas a favor del Estado.-----

México, Distrito Federal, junio 27 de 2008.

El Presidente de la Licitación



Ing. Antonio Lozada Bautista
Director de Regulación Técnica Operativa
de Transporte Ferroviario



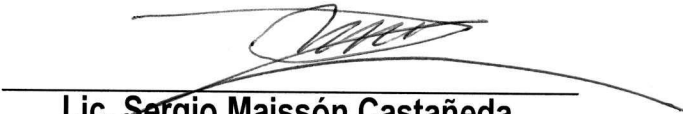
Ing. Ramón Plazola Flores
Director de Proyectos Especiales y
Suburbano



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-08



Ing. José Antonio Sánchez Sánchez
Director de Regulación Ferroviaria



Lic. Sergio Maissón Castañeda
Subdirector de Seguridad Operativa